

## 68910 - Trabajo fin de Máster

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 68910 - Trabajo fin de Máster

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 462 - Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Trabajo fin de máster

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

Atendiendo a la normativa se requiere que los alumnos para finalizar sus estudios de Master presenten y defiendan ante un tribunal universitario un trabajo de fin de Master, en el que deben demostrar que han adquirido las competencias necesarias para desarrollar su futura labor profesional.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas ( <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro y en concreto al Objetivo 4: Educación de calidad.

### 2. Resultados de aprendizaje

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para:

- Demostrar capacidad de puesta en marcha de los procedimientos adquiridos durante el master mediante el diseño de un análisis de conjunto de un tema concreto en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en alguna de las tres especialidades de Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología e Higiene industrial.
- Capacitación de documentación, sistematización y análisis de la información disponibles sobre un tema concreto en el ámbito Capacidad de documentación, sistematización y análisis de la información disponibles sobre un tema concreto en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales en alguna de las tres citadas especialidades.
- Plantear hipótesis y objetivos factibles válidos y relevantes en relación con un problema de investigación.
- Realizar observaciones y mediciones rigurosas sobre un fenómeno de interés para evaluar las hipótesis y los objetivos planteados.
- Estructurar y escribir informes con los fundamentos, métodos y resultados de los datos e información obtenida a partir de la observación de un fenómeno de interés.
- Plantear conclusiones con implicaciones prácticas para la prevención de riesgos laborales.
- Atesorar capacidad de exposición oral y redacción escrita.

### 3. Programa de la asignatura

#### INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para la obtención del Título Máster en Prevención de Riesgos Laborales será necesaria la realización de un trabajo que cumpla las condiciones indicadas a continuación. Las presentes instrucciones están redactadas conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza. (<http://wzar.unizar.es/servicios/coord/norma/traba14.pdf>).

Estas instrucciones han sido informadas con carácter previo por la Comisión de Garantías del máster, tal como dispone el artículo 3.4 de la normativa citada.

#### REQUISITOS PREVIOS:

- Haber cursado y superado las asignaturas obligatorias y al menos una de las especialidades optativas en Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial o Ergonomía y Psicosociología Aplicada. Es necesario tener superadas las prácticas externas con la presentación de las memorias de prácticas con la calificación positiva del profesor tutor incluida en las actas.

#### TEMÁTICA:

- En el caso de estudiantes que tengan necesariamente que realizar prácticas, el trabajo fin de Máster (TFM) deberá ser un estudio original.
- Tendrá por objeto algún tema de los relacionados con los contenidos del Máster y se relacionará asimismo con las especialidades cursadas, si bien podrá vincularse también con las prácticas que se realicen.
- Los trabajos constituirán una labor autónoma y personal del estudiante y contendrán suficientes elementos de creación personal y citarán adecuadamente todas las fuentes usadas (redactado conforme al artículo 3.5 del Acuerdo de 11 de septiembre de 2014):
- 1. Las modalidades que podrán revestir los trabajos de fin de máster son, conforme al artículo 4 del acuerdo de 11 de septiembre entre otras, las siguientes: a) trabajos académicos específicos; b) trabajos específicos realizados en laboratorio; c) trabajos específicos realizados como resultado de prácticas en empresas o instituciones; d) trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra Universidad, española o extranjera a través de un convenio o programa de movilidad.
- 2. En todo caso se materializarán en una memoria o proyecto en forma escrita que se acompañará, en su caso, del material que se estime adecuado de acuerdo con los procedimientos establecidos por el centro. De forma específica en el MUPRL los trabajos pueden tomar las siguientes modalidades alternativas: Intervención aplicada: describe y analiza un problema particular de la prevención de riesgos laborales en una empresa (pública o privada), en un organismo público o en un servicio de prevención ajeno. Se formula una propuesta o un proyecto profesional que signifique una aportación al desarrollo de la empresa, servicio de prevención u organismo en cuestión, relacionado con la problemática abordada. Investigación técnica o jurídica: describe, analiza y/o explica una problemática teórica o empírica asociada a las especialidades cursadas y podrán vincularse también con las prácticas realizadas. Sea del tipo que sea los TFM deberán contener como mínimo los siguientes apartados: Objetivos, Metodología, Aportación novedosa reseñada y bibliografía consultada y citada. En el caso de estudiantes que tengan convalidadas las prácticas, tendrán que realizar necesariamente un trabajo final de investigación. El tema será acordado con el profesor/a tutor/a del alumno/a.

#### DIRECCIÓN DEL TRABAJO:

- Los trabajos deberán realizarse bajo la supervisión de un Director/a que será designado por la Comisión de Garantías de Calidad del Máster. 1. 1. 1. Comisión de Garantías de Calidad del Máster. Si el director/a no tiene título de doctor/a deberá compartir la dirección con una persona doctor/a.
- Como criterio general en la designación de los tutores se tendrá en cuenta la titulación de origen del alumnado así como la especialización del profesor/a tutor/a. Las actividades a realizar para realizar el TFM serán las indicadas por los tutores

#### PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO FINAL DEPÓSITO DEL TRABAJO:

- Se depositará a través de los medios electrónicos vigentes que determine la universidad, en la forma que haya dispuesto el centro y con el visto bueno del director o codirectores en los plazos que establezca el centro. Una vez finalizado el trabajo final de Máster se depositarán 3 copias en la Secretaría de la Facultad de Derecho a la espera de la asignación de tribunal.
- Será imprescindible para poder defender el trabajo el visto bueno del Director/a. El informe del Director/a deberá ser entregado al Coordinador del Máster previo a la defensa del mismo. El TFM se defenderá de forma oral en las fechas asignadas y según el orden que se anuncie previamente. El tiempo máximo de exposición será de 15 minutos. Las fechas de depósito y defensa de los trabajos aparecen en: <https://derecho.unizar.es/masterprevencion>

#### REQUISITOS

- Para poder defender el trabajo se necesita tener superado la parte general (asignaturas obligatorias) del máster y como mínimo una especialidad (asignaturas optativas) Es preciso además el V.Bº del Director/a.

#### COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES:

- Se crearán varios tribunales compuestos cada uno de ellos por tres doctores/as, nombrados por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster. Por acuerdo de la Comisión de Garantía del MUPRL, se reorganizará la composición de los tribunales, de manera que, en la medida en que sea posible, los mismos sean específicos de las distintas especialidades: seguridad, higiene y ergonomía y psicología aplicada.

#### DEFENSA:

- El estudiante habrá de proceder a la defensa pública de su trabajo fin de máster ante el correspondiente Tribunal Evaluador, dentro de los periodos que al efecto se establezcan, al menos dos por curso, que pueden no coincidir con los periodos de examen. Uno de los períodos tendrá lugar a continuación de la convocatoria de septiembre. El estudiante podrá presentarse como máximo en dos ocasiones. Trascurrido dicho plazo sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse.

#### NORMAS DE PRESENTACIÓN:

- Formato A4 - Los trabajos deberán tener la extensión necesaria en función del contenido objeto de tratamiento (incluidos anexos y tablas), a Times New Roma 12, un espacio.
- Encuadernación: Se presentarán tres ejemplares debidamente encuadernados.
- En la tapa del documento deberán constar los siguientes datos: Título, autor, director/a, Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y fecha.

- La normativa universitaria prevé el depósito electrónico de los trabajos en el DEPOSITA como requisito imprescindible para la defensa de los mismos (previo a su defensa). La información sobre éste depósito podrán encontrarse en Internet o bien se puede preguntar en biblioteca de la Facultad de Derecho.

#### 4. Actividades académicas

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las actividades a realizar indicadas por los respectivos tutores al objeto de realizar el TFM.

#### 5. Sistema de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

##### NORMAS DE PRESENTACIÓN

- Formato A4

- Los trabajos deberán tener la extensión necesaria en función del contenido objeto de tratamiento (incluidos anexos y tablas), a Times New Rona, o similar, 12 y a un espacio.

- Encuadernación: Se presentarán tres ejemplares debidamente encuadernados.

- En la tapa del documento deberán constar los siguientes datos: título, autor, Director/a, Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y fecha.

- La normativa universitaria prevé el depósito electrónico de los trabajos en el ZAGUAN como requisito imprescindible para la defensa de los mismos (previo a su defensa). La información sobre éste depósito podrán encontrarse en Internet o bien se puede preguntar en biblioteca de la Facultad de Derecho.

##### CALIFICACIÓN DEL TRABAJO FINAL MASTER:

VALORACIÓN DEL TUTOR (Sobre 10 p): 40%.

VALORACIÓN DEL TRIBUNAL (Sobre 10 p): 60%.

**Ambas valoraciones deben tener una puntuación mínima de 5 puntos para aprobar el TFM**

##### VALORACIÓN TUTOR:

- 1.-ASPECTOS FORMALES (20%):

- 1.1.-Encuadernación, Paginación, Redacción. En este deben quedar recogido los siguientes datos: título, índice, Abstract, introducción, objetivos, preguntas investigación, registro y análisis datos, reflexiones, conclusiones, bibliografía y anexos.

- 1.2.-Bibliografía (Adecuación, Organización)

- 2.-ANÁLISIS DEL CONTENIDO (80%):

- 2.1.-Diseño de un proyecto ?original? de trabajo ajustado al ámbito: (Estructura del proyecto, carácter novedoso, planteamiento de objetivos propios de PRL).

2.2.-Propuesta de intervención particular (Capacidad de poner en marcha el proyecto, estrategias utilizadas, puesta en evidencia de la utilización de los aprendizajes realizados en las otras materias.).

2.3.-Coherencia en reflexiones y conclusiones (Profundidad, adecuación y sentido del las conclusiones. Capacidad de sacar partido al trabajo desarrollado. Aportación reflexiva personal).

##### VALORACIÓN TRIBUNAL:

1.-ASPECTOS FORMALES (10%).

- 1.1.-Encuadernación, Paginación, Redacción, que incluye: título, índice, Abstract, introducción, objetivos, preguntas investigación, registro y análisis datos, reflexiones, conclusiones, bibliografía y anexos.

- 1.2.-Bibliografía (Adecuación, Organización)

2.-ANÁLISIS DEL CONTENIDO (40%).

- 2.1.-Diseño de un proyecto original de trabajo ajustado al ámbito: estructura del proyecto, carácter novedoso, planteamiento de objetivos propios de PRL.

- 2.2.-Propuesta de intervención particular (Capacidad de poner en marcha el proyecto, estrategias utilizadas, puesta en evidencia de la utilización de los aprendizajes realizados en las otras materias.)

SOBRE LA PRESENTACIÓN (50%):

- 3.1.-Claridad y originalidad (Ajuste al tiempo establecido, precisión y síntesis de la presentación...).3.2.-Ajuste al contenido del dossier de la memoria 3.3.-Solvencia en el debate a las Cuestiones planteadas.